

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas,

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejosuperior@unad.edu.co</u> www.unad.edu.co

Paraté D. C. Calambi













Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – en su Plan de Desarrollo 2019 – 2023 "Más UNAD, más país", estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4,0 el "desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa" que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar reconocimiento de saberes a los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejosuperior@unad.edu.co</u>

www.unad.edu.co















Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el programa académico Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

a) Total de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Total de créditos Maestría en Administración de Organizaciones				
(Resolución 20520 de octubre 04 de 2017				
Obligatorios 34				
Electivos	11			
Total	45			

b) Total de créditos del plan de estudios de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

Total de créditos Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022			
Obligatorios	19		
Electivos	6		
Total	25		

c) Total de créditos reconocidos a los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejosuperior@unad.edu.co</u>

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia











CO17/7811 CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis Jo



Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Créditos reconocidos al programa	Obligatorios	12
Especialización en Gerencia Estratégica de	Electivos	11
Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de	TOTAL	23
junio de 2022		

d) Total de créditos por cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Créditos obligatorios para cursar dentro de la Maestría en	22
Administración de Organizaciones	
Créditos electivos para cursar dentro de la Maestría en	0
Administración de Organizaciones	
Total de créditos a cursar:	22

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que se reconocerán a los egresados del programa de especialización y su equivalente dentro de la Maestría en Administración de Organizaciones:

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co















Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Nombre del curso programa Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022	Código	Créditos	Tipología	Correspondencia con la Maestría en Administración de Organizaciones	Código	Créditos	Tipología
Pensamiento estratégico	206042	3	Obligatorio	Pensamiento estratégico complejo y gestión del business case.	107061	3	Obligatorio
Megatendencias del mercadeo	206046	3	Obligatorio	Dirección de Marketing integral	107065	3	Obligatorio
Finanzas para el mercadeo	102517468	3	Obligatorio	Gestión financiera y mercado de capitales	107064	3	Obligatorio
Sistemas de información e inteligencia de negocios	102517469	3	Obligatorio	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones.	107066	3	Obligatorio
Psicología del consumidor		2	Obligatorio	Electivo		2	Electivo
Fundamentación y direccionamiento del Mercadeo	102517467	3	Obligatorio	Electivo		3	Electivo

Parágrafo 2. A los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD les serán reconocidos los 6 créditos electivos

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejosuperior@unad.edu.co</u>

www.unad.edu.co













Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

aprobados en su plan de estudios como electivos para la Maestría en Administración de Organizaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022, para cumplir con los requisitos del artículo 1 del presente acuerdo para poder obtener el título de Magíster en Administración de Organizaciones bajo la resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, los cuales se relacionan así:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	TIPO
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	3	Obligatorio
107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor	3	Obligatorio
107068	Green Project Management	3	Obligatorio
107069	Pensamiento Disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano	3	Obligatorio
107067	Seminario de investigación	4	Obligatorio
107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3	Obligatorio
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3	Obligatorio
	Total de créditos obligatorios a cursar	2	22

Parágrafo 1. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD podrá seleccionar los créditos electivos que estime convenientes para completar su proceso formativo de la oferta que cada período

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejosuperior@unad.edu.co</u>

<u>www.unad.edu.co</u> Bogotá, D. C., Colombia













Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

académico defina la Maestría en Administración de Organizaciones, garantizando eso sí que al finalizar su proceso formativo ha logrado cursar y aprobar el equivalente a 3 créditos académicos.

Parágrafo 2. A los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD que tomen como opción de grado los cursos 107062 Gobierno corporativo y sostenibilidad organizacional y 107070 Gestión del conocimiento y la innovación les serán reconocidos para su continuidad en la Maestría en Administración de Organizaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagará los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de reconocimiento de saberes y legalización de créditos reconocidos.

ARTÍCULO QUINTO. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejosuperior@unad.edu.co</u>

www.unad.edu.co















Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejosuperior@unad.edu.co</u>

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



Acevedo y Gómez









